

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## SUBSECRETARIA

ESCALAFÓN DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA MISMA, FORMADO CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES VIGENTES

Número de orden.....	Número de origen.....	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA de su nacimiento.	TIEMPO de servicio en la clase			TIEMPO de servicio en la Presidencia			TOTAL de servicios al Estado		
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
		<i>Portero mayor.</i>											
1	1	D. Juan Manuel Peña Padilla.....	Andújar (Jaén).....	19 Junio 1858.....	4	»	5	37	10	6	43	9	17
		<i>Porteros primeros.</i>											
2	1	D. Francisco Mouriz de la Torre (en funciones de mayor segundo).....	Labio (Lugo).....	6 Diciembre 1856...	4	»	5	35	6	»	43	6	20
3	2	D. Gregorio Cardenal Pérez.....	Yunquera (Guadalajara).....	24 Diciembre 1861...	2	5	»	30	8	14	32	11	14
		<i>Porteros segundos.</i>											
4	1	D. Calixto Sánchez Hernández.....	Campillo de Azaba (Salamanca).....	5 Febrero 1872.....	4	»	5	21	11	13	21	11	18
5	2	Antonio Muñoz Aranda.....	Lucena (Córdoba).....	12 Agosto 1871.....	2	5	»	21	6	8	25	8	8
		<i>Porteros terceros.</i>											
6	1	D. Antonio Montero Luna.....	La Rambla (Córdoba).....	25 Octubre 1870.....	4	»	5	18	6	11	32	8	15
7	2	Lorenzo Moreno Rodrigo.....	Rugalla (Guadalajara).....	11 Agosto 1886.....	2	5	»	7	»	»	10	4	6
8	3	Carlos Rubio Andrés.....	Madrid.....	21 Enero 1873.....	»	4	21	7	»	»	7	»	»
		<i>Porteros cuartos.</i>											
9	1	D. Jesús López Fernández.....	San Pedro de Codoalla (Lugo)...	3 Noviembre 1876...	4	»	5	7	»	»	7	»	»
10	2	Tomás González Hernán.....	Garganta (Madrid).....	18 Septiembre 1877..	2	5	»	7	»	»	7	»	»
11	3	José Moreno Hinojal.....	Ceuta (Cádiz).....	3 Julio 1890.....	»	1	14	»	»	»	18	5	29

Madrid, 31 de Diciembre de 1921.- El Subsecretario, José F. de Lequerica.

## MINISTERIO DE

## DOCUMENTOS

Regiones.	NOMBRES	NATURALEZA	NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
			DEL PADRE	DE LA MADRE	
1. <sup>a</sup>	Nicolás Larrache Rivasse.....	Huesca.....	Gregorio.....	Teresa.....	Pase a segunda situación.....
	Maximiliano Rosisi Barrios.....	Briones (Logroño).....	Sotero.....	Parreinsa.....	Idem.....
	Recluta, Emilio Ramallo Acuña.....	Olivenza (Badajoz).....	Antonio.....	Joaquina.....	Licencia absoluta.....
3. <sup>a</sup>	Soldado, José Gómez Román.....	Callosa de Segura (Alicante).....	José.....	Dolores.....	Certificado de soltería.....
	Idem, Eugenio Caspi.....	Oliva (Alicante).....	Desconocido.....	Desconocida.....	Idem y pase a segunda situación.....
	Idem, Fernando Pastor Puig.....	Pego (Alicante).....	Pascual.....	Isabel.....	Certificado de soltería.....
Zona 27	Idem, Saturnino Escrivá Teruel.....	Tercia de Cofrentes (Valencia).....	Alfredo.....	Isabel.....	Pase a segunda situación.....
	Idem, Pascual Gimeno Serrano.....	Sueras (Castellón).....	José.....	María.....	Idem a segunda reserva.....
	Idem, Vicente Villagrasa Soriano.....	Fuente la Reina (Castellón).....	Ramón.....	Joaquina.....	Idem.....
5. <sup>a</sup>	Idem, Pedro Gil Carrasco.....	Valtuña (Soria).....	».....	».....	Certificado de soltería.....
	Idem, Basilio Santafé Peral.....	Huesca.....	».....	».....	Idem.....
	Idem, Manuel Bel Camon.....	Caspe (Zaragoza).....	».....	».....	Idem.....
Islas	Idem, Fermín Marín Palacios.....	Egea (Zaragoza).....	Celestino.....	Francisca.....	Pase a segunda situación.....
	Idem, Babil Lozano Gil.....	Niela (Zaragoza).....	Babil.....	Agustina.....	Certificado de soltería.....
	Idem, Eulogio Gómez Romero.....	Resnos (Soria).....	Pedro.....	Micaela.....	Idem.....
Islas	Idem, Gregorio Ballarín Maiqués.....	Zaragoza.....	Enrique.....	Martina.....	Pase a segunda reserva.....
	Idem, Guillermo Marqués Coll.....	Sóller (Baleares).....	Juan.....	María.....	Cuaderno pase.....
	Exento, Sebastián Sastre Salvá.....	Calvia (Baleares).....	Esteban.....	Catalina.....	Pase situación.....
Islas	Idem, Julián Alver Gayá.....	Campos (Baleares).....	Esteban.....	Francisca.....	Idem.....
	Artículo 2.º; Sebastián Vidal Vicéns.....	Santany (Baleares).....	Onofre.....	Francisca.....	Idem.....

Madrid, 20 de Enero de 1922.—Cierva.

# LA GUERRA

## EXTRAVIADOS

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS	
	NOMBRES	NOMBRES
27 Febrero 1920.....	»	Comandante Mayor, Sr. Cambró.
12 Junio 1915.....	»	Idem, D. José Aliú.
30 Agosto 1921.....	Coronel, Excmo. Sr. D. Francisco Nesa Ciria.....	Idem, D. Claudio Pascual.
11 Junio 1920.....	Capitán, D. Delfino Alvarez.....	Coronel, D. Pablo Valero.
14 Mayo 1919.....	El mismo.....	El mismo.
1 Marzo 1916.....	Capitán, D. Teodomiro Gordejuela.....	Coronel, D. Máximo Caturla.
1 Mayo 1919.....	Idem, D. Delfino Alvarez.....	Idem, D. Pablo Valero.
12 Enero 1921.....	Coronel, D. Manuel Lillo Roca.....	Comandante, D. Isidro Valera Penalva.
10 Diciembre 1920.....	El mismo.....	El mismo.
»	»	»
»	»	»
»	»	»
15 Enero 1917.....	Coronel, D. Eladio Pin.....	Teniente Coronel, D. Antonio Levespl-da.
25 Abril 1920.....	El mismo.....	Comandante, D. Esteban del Barrio.
7 Febrero 1921.....	El mismo.....	El mismo.
24 Junio 1918.....	Idem, D. Fernando Sánchez.....	Teniente Coronel, D. José Fernánde
1 Marzo 1914.....	Teniente Coronel, D. José Moragues.....	Coronel, D. José de Mondela.
1 Agosto 1915.....	Comandante, D. Juan Roca Rojo.....	El mismo.
1 Agosto 1917.....	El mismo.....	Coronel, D. José Calviety.
10 Enero 1918.....	Comandante, D. Francisco García.....	Idem, D. Emilio de la Cuadra.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RELACION de los nombramientos hechos a favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra, para los cargos que a continuación se expresan.*

NOMBRES	CLASE	DESTINOS QUE SE LES CONFIERE	SUELDO ANUAL — Pesetas
D. Ramón Planas Marull.....	Sargento.....	Administrador de loterías de primera, número 2, de Mataró (Barcelona).....	Premio.
Félix Serrano Rubio.....	Idem.....	Idem de id. de primera, Táy (Pontevedra).....	Idem.
Mateo Barés Magré.....	Idem.....	Idem de id. de segunda, Balaguer (Lérida).....	Idem.
José Esbrí Ferreres.....	Cabo.....	Idem de id. de segunda, Benicarló (Castellón).....	Idem.

Madrid, 24 de Enero de 1922.—El Subsecretario, J. Bertrand.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

646

**DOMINGUEZ MARTINEZ, Juliana;** hija de Feliciano y de Lorenza, ignorándose su último domicilio; comparecerá el día 14 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra Sotero Aparicio y otra. 540

647

**ESTEBAN HERNANDEZ, Julián;** hijo de Hilario y de Teresa; ignorándose su último domicilio; comparecerá el día 14 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra Sotero Aparicio y otra. 541

648

**MARTINEZ, Eugenia;** ignorándose su último domicilio; comparecerá el día 14 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra la misma y otro. 538

648 bis.

**MARTINEZ MUÑOZ, Jesús;** hijo de Ildelfonso y de Rosalía; ignorándose su último domicilio; comparecerá el día 11 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo contra el mismo y otros. 536

649

**MUÑOZ, Rogelio;** ignorándose su último domicilio; comparecerá el día 31 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el conductor del auto cuyo dueño es el citado. 533

650

**VERROUDEGALES, Manuel;** igno-

rándose su último domicilio; comparecerá el día 31 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por interceptar el paso instruido contra el mismo. 534

651

**VICENTE RAMIREZ, Teodoro;** hijo de José y de Antonia; ignorándose su último domicilio; comparecerá el día 14 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia instruido contra el mismo. 542

652

**BAZAN N., Julio;** que dijo vivir en Madrid, calle de Serrano, núm. 48, principal y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del mes de Marzo, y hora de las diez y media, de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 995

653

**COTO INIESTA, Ramón;** cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del mes de Febrero, y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 991

654

**FERNANDEZ LOTOR, José;** que dijo vivir en Madrid, calle Ruiz de Alano, número 6 (Prosperidad), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del mes de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción. 996

655

**HUMANES PALACIOS, Jesús;** de veintiséis años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, Fernando el Católico, 12; se le cita para que el día 15 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.387; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

656

**LAVIS SANCHEZ, Luis;** que dijo vivir en Madrid, calle Fernández y González, número 8, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Enero actual, y hora de las once y cuarenta y cinco de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 997

657

**LOPEZ SANCHEZ, Dolores;** qué dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 994

658

**MARTINEZ CHACON, Bernardina;** hija de Pascual y de Ana; domiciliada últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el día 16 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruido contra la misma. 999

659

**N. Alejandro;** exchauffeur del señor Urrutia; que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del mes de Febrero, y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 992

660

**SANZ BLAS, Esteban;** y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del mes de Febrero, y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 993

661

**VENEGRAS IBASEZ, Enrique;** que dijo vivir en Madrid, calle de Hortaleza, número 77 y 79, principal, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 990

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****FERROL**

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de primera instancia de la ciudad de Ferrol y su partido.

Hace notorio: Que por consecuencia de expediente promovido por doña Balbina Montes Fernández, de esta vecindad; se dictó auto con fecha 24 de Diciembre último, declarando la ausencia en ignorado paradero de D. Francisco Torres Buffi, esposo de aquella señora.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expedido el presente en Ferrol a 21 de Enero de 1922.—El Juez, Manuel Palacio.—Ante mí, P. S., Juan Pita.

## MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en providencia de 2 del actual, se hace saber que D. Emilio Fernández Ardisana, natural de San Bartolomé de Nava, diócesis y provincia de Oviedo, hijo de D. Rodrigo y de doña Ana María, nacido en 19 de Septiembre de 1873, de estado casado, y vecino de esta Corte, ha acudido a este Juzgado con escrito en el que solicita se le conceda autorización para unir y usar como un solo apellido los de Fernández Ardisana, fundándose para ello en la necesidad que dicha unión representa para el recurrente, sus hijos y sucesores, por haber dado margen en repetidas ocasiones a que se emplee el segundo apellido, prescindiendo del primero, tanto en sus relaciones particulares, como en las oficiales, hasta el punto de que con relación a las matrículas y estudios de sus hijos, se omiten, primero estableciéndose las dudas consiguientes, que les producen naturales perjuicios, fáciles de obviar con la unificación que interesaba; que a dicho escrito ha recaído providencia, mandando publicar dicha solicitud, como así se verifica por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, naturaleza del interesado, y en la *Gaceta y Boletín de esta provincia*, domicilio del mismo, a fin de que dentro del término de tres meses, contados desde el que tenga lugar la inserción de este edicto, comparezcan los que lo deseen, ante este Juzgado, si lo estiman conveniente, a oponerse a dicha solicitud; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Enero de 1922.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.º E.º: El Juez, José María de la Torre.

X—207

## MADRID—HOSPITAL

D. Pedro Castán y Trallero, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago y Cuachillero, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Rafael Iñiguez Pinzón, sobre secuestro y posesión interina de tres fincas hipotecadas en garantía de un préstamo, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y precio de 7.000, 4.000 y 3.000 pesetas, respectivamente, las tres fincas hipotecadas en la escritura, base de los referidos procedimientos, sitas en la villa de Manzanilla y que se describen a continuación:

Una suerte de tierra, compuesta de diez fanegas con 15.000 cepas de vinya, llamada "El Hinojar", al sitio de este nombre, en término de la villa de Manzanilla; linda: por Levante, con el camino de Paterna; Poniente, con olivar de Francisco Reyes; Norte, con tierra de José Galiano, Juan Cruz, y José Domínguez, y Sur, con otro de los herederos de José Díaz.

Una suerte de tierra de pinar, en dicho término de Manzanilla, al sitio de las Arenas, de haber ocho fanegas, con una estacada contigua de 136 pies de olivo y un pedazo de vinya de 2.000 cepas en dos fanegas de tierra; linda: por Levante, con pinar de Juan Biñón y camino bajo de los pinares; Poniente, pinar de D. Isidro Caro y tierras que fueron del Estado; Mediodía, pinar de Francisco Davilla, y Norte, otro de don José Domínguez y tierras de Manuel y José Daza.

Una casa con bodega en el corral y caldera de aguardiente en la villa de Manzanilla y su calle de Villalba, número 46; tiene 40 varas de frente y 77 de centro, que componen una superficie de 3.080 varas cuadradas; y linda: por Levante, con casa de Fernando Caro; Poniente, con otra de Cristóbal García; Sur, con la calle de Villalba, y Norte, con la de Ventoso.

Para la celebración del indicado remate, que será doble y simultánea ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de La Palma, se ha señalado el día 25 de Febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate para todas y cada una de las fincas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las cantidades señaladas como tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que los gastos de subasta, posesión y entrega de bienes serán de cuenta del mejor postor.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 16 de Enero de 1922.—El Secretario, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Pedro Castán.

X—206

## MARCHENA

En la villa de Marchena a 21 de Enero de 1920, el Sr. D. Luis Fernández Clérigo, Juez de primera instancia del Partido, vistos los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. José Ortega García, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Arabal, representado por el Procurador D. Rómulo de Zúñiga Salvagá, y defendido por el Letrado don José F. Zúñiga, y de la otra, como demandado, D. José Álvarez de la Campa Castellón, también mayor de edad y de la propia vecindad, declarado en estado de rebeldía, por no haber comparecido, sobre cobro de cantidad de pesetas; y fallo que debo mandar y mando se-

guir adelante la ejecución despachada en estos autos hasta hacer trancoso mate de los bienes embargados al deudor y que se le embarguen en el curso del procedimiento, y con su producto total, completo pago al acreedor, don José Ortega García, de la cantidad de 900 pesetas que reclama como principal, con más las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente al deudor D. José Álvarez de la Campa Castellón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernández Clérigo.

Publicación.—Dió y pronunció la anterior sentencia en el día de su fecha y durante las horas de audiencia, el Sr. Juez de primera instancia de este Partido que la suscribe por ante mí el Secretario de que doy fe, Jesús Fernández.

Los anteriores insertos concuerdan con su original a que me refiero. Y para que conste a los efectos de notificación al demandado rebelde José Álvarez de la Campa Castellón, extiendo y firmo la presente en Marchena a 20 de Diciembre de 1921.—Jesús Fernández.

X—208

## TARRASA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovido por la Sociedad Marcet y Compañía, de esta plaza, contra D. Pedro Bonet y Ferré, se sacan por segunda vez a pública subasta por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, las fincas siguientes:

1.ª Una porción de terreno huerto con todo lo en ella contenido y edificado, compuesto de 61 palmos, iguales a unos 11 metros 895 milímetros de ancho y 152 palmos, equivalentes a unos 29 metros 64 centímetros de fondo, desde la calle o Rosetta, y además, otros 80 palmos, o sean 15 metros 60 centímetros de la parte de detrás, a continuación de los 61 palmos de ancho, y a espaldas de la casa de Francisco Rodón, con 22 palmos, iguales a unos 4,29 metros de fondo; sita dicha finca o porción de terreno que en parte está hoy edificada intramuros de la ciudad de Reus y partida Hospitalera, que tiene su entrada por la calle Rassetta dels Asens o de Suqué, llamada actualmente del Doctor Robert, lindante al Sur, o sea a la derecha mirando desde la calle y también por detrás, con la porción restante del huerto de donde se disgregó, que después se describirá; por la izquierda, con casa de D. Francisco Rodón, así como también por detrás, o sean los expresados 80 palmos, y por el frente con la dicha calle del Doctor Robert; y

2.ª Un huerto con todo lo en él contenido y edificado, situado intramuros de la dicha ciudad de Reus y punto conocido por la Hospitalera, hoy día calle del Doctor Robert, antes Rassetta dels Asens o de Suqué, en la que tiene su entrada, de superficie actualmente un jornal 42 centímetros de otro, equivalentes a 49 áreas 36 centiáreas, plantada de frutales, teniendo para su riego ciento dos horas de agua semanales de la mina de Suqué, dos depósitos para embalsamiento y dos balsas que sirven de lavaderos;

se halla circuido de paredes, y linda en junto: por el Norte, con varias Ramblas de hilar cáñamo, casa de Vicente Alardich, antes José Antonio Rodón, y con el huerto antes descrito; al Sur, con otras Ramblas de socios sequeiros; al Este, tierras de D. Pedro Fontana, antes de la viuda de José Olivé, y al Oeste con dicha calle; debiendo advertirse que sobre dichas fincas se ha construido un edificio-fábrica compuesto de dos cuerdas, una de ellas de 51 metros de longitud por 26 de anchura, en la que se halla instalada la maquinaria propia para la industria de elaboración de conservas vegetales, compuesta de 10 calderines de cobre, tres autoclaves y dos máquinas serradoras automáticas con sus motores, tubería, accesorios, etc., teniendo aneja dicha cuadra un pequeño departamento en que se hallan instaladas calderas de 50 y cinco caballos de fuerza, respectivamente, estando destinada la otra cuadra, de 27 metros de longitud por 13 de ancho, a almacenaje de primeras materias y conservas elaboradas, debiendo entenderse extensiva a todas dichas edificaciones y maquinaria las fincas descritas; habiéndose asignado a la primera de dichas fincas el valor de 56.200 pesetas, y a la descripta en segundo término, el de 168.750 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Tarrasa, sito en la calle Bajo Plaza, núm. 1. piso segundo, el día 25 de Febrero próximo, a las doce horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura y de que antes se ha hecho mención; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en ésta.

Tarrasa, 24 de Enero de 1922.—Por el Secretario (ilegible).

X-292

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro contra Ramón García Sierra, se ha dictado la sentencia, y en encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid a 22 de Di-

ciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Pedro María Marroquín, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Herce y D. Antonio García, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Ramón García Sierra, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; Fallamos que debemos condenar y condenamos a Ramón García Sierra a la pena de reprobación y al pago de las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para que sirva de notificación a Leovigildo Riesco Manzaneda y se inserte en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro M. Marroquín.—Luis Herce Vales.—Antonio García.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Leovigildo Riesco, expido la presente, que firmo.

Madrid, 7 de Enero de 1921.—Mario Serratacó. JO—516

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado entre Aquilino de la Iglesia Valas y José Alvarez Carbonell se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid, a 5 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los adjuntos D. Francisco Criado y D. Ramón Cilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra José Alvarez Carbonell, cuyas demás circunstancias constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Alvarez Carbonell a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario correspondiente, y librese copia de esta parte dispositiva y remítase a la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al condenado. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Criado.—Ramón Cilla.”

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a José Alvarez Carbonell, expido el presente, que firmo en Madrid, a 13 de Enero de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez, Luis Casuso. JO—989

### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2345 de orden del año 1921 contra Concepción Pérez Heredia y otra por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 19 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y Adjuntos D. Eduardo de Olavarrieta y D. Alberto Lardiez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Concepción Pérez Heredia y Catalina Alvarez López, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a las denunciadas Catalina Alvarez López y Concepción Pérez Heredia a la pena de un día de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, a la primera de ellas, y a la de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a la segunda, y pago de las costas del juicio por mitad; notificándose a ésta dicha sentencia por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Eduardo de Olavarrieta.—Alberto Lardiez.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Concepción Pérez Heredia expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Enero de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Humberto Llorente.

JO—1090

## JURISDICCION DE MARINA

### BUEU

D. Pedro Allegue, Cabanas, Contra-maestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Villanueva Loveira, hijo de Francisco y de Benita, de diez y nueve años de edad, natural de Bueu, vecino de Bueu, cuyas señas son: cuerpo bajo, ojos castaños, cejas al pelo, pelo castaño, frente regular, nariz ídem, boca ídem, color bueno, barba no tiene, profesión marinero; acreditó saber leer y escribir.

Se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Bueu, 27 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—10395

D. Pedro Allegue, Cabanas, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Benito Estévez Acuña, hijo de Francisco y de Manuela, de diez y nueve años de edad, natural de Cela, vecino de Cela, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos castaños, cejas ídem, pelo ídem, frente regular, nariz ídem, boca ídem, color bueno, barba no tiene, profesión marinero; acreditó saber leer y escribir.

Se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 27 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—10394

D. Pedro Allegue Cabanas, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Baros Vidal, hijo de Joaquín y de Josefa, de diecinueve años de edad, natural y vecino de Buen, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos pardos, cejas oscuras, pelo ídem, frente despejada, nariz regular, boca ídem, color sano, barba no tiene, profesión marinero, acreditó no saber escribir; se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.—Buen, 27 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Domingo Torres Quesada.—El Juez instructor, Pedro Allegue. JM—10393

D. Pedro Allegue Cabanas, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Miguel Miranda Moares, hijo de Ramón y de Josefa, de diecinueve años de edad, natural y vecino de Beluso, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente espaciosa, nariz regular, boca ídem, color sano, barba no tiene, profesión marinero, acreditó saber leer y escribir; se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófu-

go e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.—Buen, 27 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Domingo Torres Quesada.—El Juez instructor, Pedro Allegue. JM—10392

D. Pedro Allegue Cabanas, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Rey González, hijo de Leandro y de Concepción, de diecinueve años de edad, natural y vecino de Buen, cuyas señas son: cuerpo bajo, ojos claros, cejas y pelo negros, frente espaciosa, nariz regular, boca ídem, color sano, barba no tiene, profesión marinero, acreditó saber leer y escribir; se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de trozo, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.—Buen, 27 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Domingo Torres Quesada.—El Juez instructor, Pedro Allegue. JM—10391

D. Pedro Allegue Cabanas, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Vidal García, hijo de Manuel y de Josefa, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Buen, Buen, vecino de Buen, cuyas señas son: ojos azules, cejas al pelo, pelo castaño, frente espaciosa, nariz regular, boca regular, color rubio, barba no tiene, profesión marinero; acreditó saber leer y escribir.

Se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el artículo 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 27 de Diciembre de 1921.—Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—10390

D. Pedro Allegue Cabanas, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Antolín Argibay García, hijo de Manuel y de Josefa, de diez y nueve años de edad, natural de Buen, vecino de Buen, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos pardos, cejas al pelo, pelo negro, frente espaciosa, nariz regular, boca ídem, color sano, barba no tiene, profesión marinero; acreditó saber leer y escribir.

Se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de ley de 3 de Marzo de 1915 en el artículo 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 27 de Diciembre de 1921.—Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—10389

D. Pedro Allegue Cabanas, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Freire Piñeiro, hijo de Manuel y de Manuela, de diez y nueve años de edad, natural de Buen, vecino de Buen, cuyas señas son: cuerpo bajo, ojos negros, cejas al pelo, pelo negro, frente espaciosa, nariz regular, boca regular, color bueno, barba lampiña, profesión marinero; acreditó saber leer y escribir.

Se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de ley de 3 de Marzo de 1915 en el artículo 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 27 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—10388

Suñeres de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.